

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21221 *Acuerdo de 30 de septiembre de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria de la Magistrada doña María Margarita Varona Faus.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 30 de septiembre de 2021.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria anticipada de doña María Margarita Varona Faus, Magistrada con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con efectos del 23 de diciembre de 2021 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 30 de septiembre de 2021.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.